



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0063-2014-UNAP

Iquitos, 06 de enero de 2014

### VISTO:

El Oficio n.º 476-FCB-UNAP-2013, del decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre otorgamiento de grado académico de bachiller;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto don Alvaro Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector otorgar el grado académico de bachiller en Ciencias Biológicas con mención en Acuicultura al ex alumno Anderson López Palla, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

Que, estando acorde con la Directiva para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobada con Resolución Rectoral n.º 1348-2001-UNAP y con la facultad conferida al rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012, contenida en la Resolución de Consejo Universitario n.º 011-2012-CU-UNAP, de fecha 25 de septiembre de 2012, es procedente el otorgamiento del grado solicitado;

De conformidad con los alcances de los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley Universitaria n.º 23733 y los artículos 102º y siguientes del Egunap y el Decreto Legislativo n.º 739;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en el Oficio n.º 2956-VRAC-UNAP-2013; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar el grado académico de **bachiller en Ciencias Biológicas con mención en Acuicultura** al ex alumno **Anderson López Palla**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a expedir el diploma correspondiente, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR

  
María Isabel Maury-Laura  
SECRETARIA GENERAL